



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5557

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se nombran funcionarios de carrera del cuerpo auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a las personas aspirantes que han superado, por turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, para la isla de Mallorca, las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 2022, y se les adjudica un puesto de trabajo

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 19 de diciembre de 2022, se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario, así como el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por turno libre, por turno de promoción interna vertical y por turno de promoción interna cruzada, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre).

2. Con fecha 5 de mayo de 2026 se publicó en el BOIB núm. 57 la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo auxiliar, para la isla de Mallorca de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y se ofrecen los puestos de trabajo.

Una vez que las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo han presentado la solicitud y se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos, deben ser nombradas personal funcionario de carrera del cuerpo auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
5. El artículo 5.2 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.
6. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus posteriores modificaciones.
7. La base 17 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 19 de diciembre de 2022, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por turno libre y por turno de promoción interna vertical y cruzada, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Nombrar personal funcionario de carrera del cuerpo auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a las siguientes personas:

OPOSICIONES 2022 Cos auxiliar Mallorca torn lliure

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	POSICIÓN
***3460*	HERNANDEZ DIAZ, PATRICIA	1
***3099*	SALAMANCA SANSO, MARGARITA	2
***9506*	LOPEZ GAMBOA, JESSICA	3
***2149*	REUS ALMAGRO, LORENA	4

2. Adjudicar los puestos de trabajo, de acuerdo con lo indicado en el anexo de esta Resolución, a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso por turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, tras haber presentado la documentación pertinente, de acuerdo con la petición de destino efectuada y la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

3. La toma de posesión deberá efectuarse en la consejería correspondiente, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Antes de tomar posesión del puesto adjudicado, la persona interesada deberá hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni realiza ninguna actividad en el sector público de las comprendidas en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

4. Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, deberá declararlo en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

5. Una vez publicado el nombramiento, para adquirir la condición de funcionario de carrera se deberá efectuar el juramento o promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el ordenamiento vigente, y tomar posesión en el plazo reglamentario.

6. Declarar desistidas de su solicitud, por caducidad y excluidas del procedimiento, a las personas que no han presentado el escrito de elección de los puestos de trabajo ofertados por orden de preferencia, y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con la base 16 de la convocatoria.

7. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en el Portal del Opositor.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 1 de junio de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social
Catalina Teresa Cabrer González



**ANEXO**

Adjudicación del los puestos de trabajo a les personas aspirantes que han superado el concurso oposición.

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	ISLA	ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (PALMA)	F01470016	63	PUESTO BASE AUXILIAR	PALMA	MALLORCA	1	HERNANDEZ DIAZ, PATRICIA
CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (PALMA)	F014702PC	6	PUESTO BASE AUXILIAR	PALMA	MALLORCA	2	SALAMANCA SANSO, MARGARITA
CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (PALMA)	F014702PC	8	PUESTO BASE AUXILIAR	PALMA	MALLORCA	3	LOPEZ GAMBOA, JESSICA
CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (PALMA)	F014702PC	23	PUESTO BASE AUXILIAR	PALMA	MALLORCA	4	REUS ALMAGRO, LORENA

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es